

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 / 1 2 9 6

REF. : SEGUNDA MODIFICACIÓN DE
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1080 AÑO 2012,
ADJUDICACIÓN LICITACIÓN Nº 5538-10-L112
ADQUISICIÓN MATERIALES ASEO E HIGIENE
PROGRAMA 01 Y 02 DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE LOS
RÍOS.

Valdivia 27 JUN 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Nº 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1080 del 2012, Dirección Regional JUNJI Los Ríos; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de la resolución Nº 015/1080 con fecha 25 de Mayo del 2012 se adjudicó la Licitación Nº 5538-10-L112 referente a "Adquisición de materiales de aseo e higiene programa 01 y programa 02".

2.- Que en dicha resolución en lo resolutivo se incurrió en el error de digitación al ingreso de valores NETO sin obtener IVA cada uno de los proveedores separados, del programa 01 de los materiales de aseo e higiene.

3.- Que, el servicio requerido consiste en la adquisición de materiales de aseo e higiene de los programas 01 y programa 02, que resulta necesario para la correcta gestión del proceso de pagos de documentos que realizan las entidades receptoras de la unidad desde JUNJI.

4.- Que, es necesario subsanar los errores de la resolución mencionada anteriormente.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUE** Resolución Exenta Nº 015/1080 con fecha 25 de Mayo del 2012, de esta Dirección Regional, quedando en el numeral 1 de lo resolutivo, el siguiente cuadro de adjudicación a proveedores del programa 01:

PROGRAMA 01				
OFERENTES	MATERIALES ASEO	NETO	IVA	TOTAL
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	40 LITROS ALCOHOL DESINFECTANTE	49.640	9.432	59.072
ALGODONERA VARAS COMPAÑÍA LIMITADA	40 ROLLOS ALGODÓN	34.000	6.460	40.460
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA	100 ESCOBILLAS DE UÑAS	70.000	13.300	83.300
DISTRIBUIDORA REGIONAL VALDIVIA LTDA.	50 PECHERAS PVC PARA MUDAS Y 50 PECHERAS DESECHABLES	221.500	42.085	263.585
ARNALDO DANTE MONTOYA HERRERA	20 DISPENSADORES	21.800	4.142	25.942
BLANCA YACQUELINE LEAL HERRERA	6 LIMPIA PIES DE GOMA	59.940	11.389	71.329
			TOTAL P.01	543.688

2.-MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 015/1080 del 25 de mayo de 2012, en el sentido de establecer la siguiente imputación, en lo resolutivo: "IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 007 la suma de \$ 543.688.- (Quinientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos) IVA Incluido."

3.- En lo no modificado por la presente resolución queda vigente lo señalado y dispuesto por Resolución Exenta N° 015/1080 y por la Resolución Exenta N° 015/1288 del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RPS/RVP/PGN/PLG/KSI/ksi
Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros.(2)
- Subdirección Técnico
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos

27 JUN 2012

OFICINA DE PARTES